

## DICTAMEN DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. 02-2024 "ADQUISICION DE PLAYERAS PARA CORREDOR Y PRENDAS TEXTILES PARA LA EDICION 35 DEL MEDIO MARATÓN INTERNACIONAL ZAPOPAN 2024 ORGANIZADO POR EL O.P.D. CONSEJO MUNICIPAL DEL DEPORTE DE ZAPOPAN, JALISCO"

En el municipio de Zapopan, Jalisco siendo las 12:00 doce horas con del día miércoles 21 veintiuno de febrero de 2024 dos mil veinticuatro, en la sala de juntas del Consejo ubicada en Periférico Norte, Manuel Gómez Morín, número 1467, segundo piso, colonia La Palmita, en el Municipio de Zapopan, Jalisco.

De conformidad con el Articulo 69 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se emite el dictamen de fallo correspondiente a la licitación LPN 02-2024 "ADQUISICION DE PLAYERAS PARA CORREDOR Y PRENDAS TEXTILES PARA LA EDICION 35 DEL MEDIO MARATÓN INTERNACIONAL ZAPOPAN 2024 ORGANIZADO POR EL O.P.D. CONSEJO MUNICIPAL DEL DEPORTE DE ZAPOPAN, JALISCO" solicitado por la Dirección de activaciones y eventos deportivos, quien fue tomada en cuenta para que realizara la evaluación y la validación de los elementos técnicos y contenido de la propuesta técnica de los licitantes que en su primer revisión se hace constar únicamente el contenido documental de la propuesta técnica sin que implique la evaluación del mismo, se presentaron las siguientes propuestas:



"ADQUISICION DE PLAYERAS PARA CORREDOR Y PRENDA		ZAPOPAN, JALIS	ico"			The state of the s
	Y	PROPUESTA TEC				
	PROVEEDOR 1	PROVEEDOR 2	PROVEEDOR 3	PROVEEDOR 4	PROVEEDOR 5	PROVEEDOR 6
ANEXOS CONTENIDOS EN LA PROPUESTA TECNICA	TK PROM TEXTIL S.A. DE C.V.	AMKO SPORT S. DE R. L.	ANA ISABEL QUIRARTE VARGAS	JOSUE GABRIEL CALDERON DIAZ	PUBLICIDAD TEXTIL GDL S. DE R.L. DE C.V.	JOSE ANTONIO PERE CHÁVEZ
CARTA DE ACEPTACION DE LAS BASES DE LA LICITACION "ANEXO 3"	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
ORIGINAL DE LA PROPUESTA TECNICA "ANEXO 5" COMPLIENDO POR LO MENOS CON LAS ESPECIFICACIONES MINIMAS DEL ANEXO 1	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
6,000 PLAYERAS PARA CORREDOR CON DISERIO AUTORIZADO Playera de corredor en tela deportiva 100% polieister de tejido ultra ligeno y combinación de telas "Terrollogia de accador rigedo Confeccionada en frente con tela suave al facto, fresca y espalda con tela de saltema de transpración y tejido abiento	CUMPLE PARCIALMENTE	CUMPLE	CUMPLE PARCIALMENTE	CUMPLE PARCIALMENTE	CUMPLE	CUMPLE PARCIALMENTE
Protección interna en cuello de hombro a hombro Sublimado según diseño en frente, espalda, cuello y mangas	5 105.00	\$ 98.00	\$ 99.00	\$ 139.90	\$ 147.00	\$ 97.00
6.000 (SEIS MIL) PIEZAS MORRALES En tefa deportiva 100% poliéster liviano y repelente al agua Con frente sublimado y espalda según diseño autorizado Cordones y refuerzos en popolitio en la parte baia en contraste a	CUMPLE	NO PARTICIPA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
a imagen de producto Medida de acabado final 45 cms de alto por 35 cms de ancho	\$ 31.00		\$ 31.00	\$ 33.35	\$ 35.06	\$ 27.00
000 GORRAS DE PARTICIPANTE     Fabricada en tela poliétater con tafiale algodôn-poliéster en tres jajos en diferentes colores.     Logo impreso por método de impresión por transferencia DTF eogun diseño autorcado     Corte unites.	NO CUMPLE	NO PARTICIPA	NO CUMPLE	CUMPLE PARCIALMENTE	CUMPLE PARCIALMENTE	CUMPLE
Adulto Unitalia	s 30.00		\$ 50.00	5 49.45	\$ 49.80	s 50.00
PINION POSITIVA DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES F		CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
ANEXO 9" DECLARACION DE VOLUNTAD SUSCRITA	CUMPLE ACPTACION	CUMPLE	CUMPLE ACPTACION	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE



		ZAPOPAN, JALII PROPUESTA TEC				
	PROVEEDOR 1	PROVEEDOR 2	PROVEEDOR 3	PROVEEDOR 4	PROVEEDOR 5	PROVEEDOR 6
ANEXOS CONTENIDOS EN LA PROPUESTA TECNICA	TK PROM TEXTIL S.A. DE C.V.	AMKO SPORT S. DE R. L.	ANA ISABEL QUIRARTE VARGAS	JOSUE GABRIEL CALDERON DÍAZ	PUBLICIDAD TEXTIL GDL S. DE R.L. DE C.V.	JOSE ANTONIO PERE
//ALORES AGREGADOS	LISTON DE META SIN COSTO, COSTURA FLAT Y COLA DE PATO EN PLAYERA	PRESETA LA COMPOSICION Y ESPECIFICACIONES DEL MATERIAL DE LA PLAYERA ASÍ COMO EL SUBLIMADO DEL CUELLO POR AMBOS LADOS				AGREGA CARTA GARANTIA DE SUS PRODUCTOS
	PLAYERA: NO CUMPLE CON LA TELA DEL FRENTE, EL SUBLIMADO ES TENUEY EN LA TELA SE LE VEN RAYONES Y FALLAS EN EL SUBLIMADO, DETALLES EN BLANCO ASI COMO LA BASTILLA INFERIOR ES IRREGULAR		PLAYERA: LA MUESTRA FISICA NO CUMPLE CON EL DISENO ESPECIFICADO	PLAYERA: LA APLICACIÓN DEL DISEÑO Y LA IMPRESIÓN NO ES EL INDICADO, LA CALIDAD DEL POLIESTER NO ES EL INDICADO	PLAYERA: EL DISEÑO TENE CONLORES DISTINTOS AL DISEÑO	PLAYERA: EL SULIMADO ES TENUE Y LA CALIDAD DE LA IMPRESIÓN ES DEFICIENTE ASI COM EL DISEÑO NO CORRESPONDE AL AUTORIZADO
OBSERVACIONES	MORRAL: LA IMPRESIÓN DEL SUBLIMADO ES DEFICIENTE	NP		MORRAL: LA IMPRESIÓN DEL SUBLIMADO ES DEFICIENTE ASI COMO EL TERMINADO EN LAS COSTURAS INFERIORES		MORRAL: EL SUBLIMADO ES DESLAVADO MENOS INTENSO, TELA MUY DELGADA Y COSTURAS DEBILES
	GORRA: NO CUMPLE CON LAS CARCTERISTICAS DE 3 GAJOS	NP	GORRA: NO CUMPLE CON LAS CARCTERISTICAS DE 3 GAJOS	GORRA: NO CUMPLE CON LAS CARCTERISTICAS DE 3 GAJOS	GORRA: NO CUMPLE CON LAS CARCTERISTICAS DE 3	







				NICA	PROPUESTA TEC		
PROVEEDOR 6	PROVEEDOR 5	PROVEEDOR 4	1	PROVEEDOR 3	PROVEEDOR 2	PROVEEDOR 1	
OSE ANTONIO PERE	UBLICIDAD TEXTIL	JOSUE GABRIEL CALDERON DÍAZ		ANA ISABEL QUIRARTE VARGAS	AMKO SPORT S. DE R. L.	TK PROM TEXTIL S.A. DE C.V.	ANEXOS CONTENIDOS EN LA PROPUESTA TECNICA
			-				PROPUESTA ECONOMICA
CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE		CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	PROPUESTA ECONOMICA CONFORME AL "ANEXO 6"
	1,394,760,00	1.336,200.00	S	\$ 1,080,000.00	\$ 588,000,00	\$ 996,000,00	MONTO DEL SUBTOTAL
	223.161.60	213.792.00	\$	\$ 172,800.00	\$ 94,080,00	\$ 159,360,00	IVA
	1.617.921.60	1.549.992.00	S	\$ 1,252,800.00	\$ 682.080.00	S 1,155,360.00	
	1,394,760.00 223,161.60	1,336,200.00 213,792.00	\$	\$ 1,080,000,00 \$ 172,800,00	\$ 588 000 00 \$ 94,080 00	\$ 996,000,00 \$ 159,360,00	MONTO DEL SUBTOTAL

MONTO DE PARTIDAS ASIGNADAS 0 \$ 652 080.00 \$ 215,760.00 0 0

Consejo Municipal del Deporte de Zapopan
For Hora Scotta Manne, to roc Motore sales 2 F Alcha
Cost la Petrola Islanda Scotta Sales Sales

Después de la apertura de propuestas y posteriormente realizado el análisis técnico y económico correspondiente por el área requirente, las proposiciones y/o partidas que resultaron desechadas por las áreas requirentes y manifestadas en su informe técnico son de las propuestas se determinó lo siguiente:

De conformidad con la fracción I del Artículo 69 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, las proposiciones y/o partidas que resultaron desechadas por el área requirente y manifestadas en su informe técnico son:

LICITANTE	MOTIVO
TK PROM TEXTIL S.A. DE C.V.	Las características solicitadas como se establece en las bases de la convocatoria con relación al sublimado, tejido de la tela y terminado de las prendas no cumplen con las características y especificaciones de las partidas 1, 2 y 3. Así mismo se desecha la partida 3 debido a que en su propuesta económica recae en lo establecido en el Artículo 71 numeral 2 de la Ley de Compras enajenaciones y contratación de servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, al estar por debajo de un 40% respecto a la media de precios del estudio de mercado.
ANA ISABEL QUIRATE VARGAS	Las características solicitadas como se establece en las bases de la convocatoria con relación al diseño de la partida 1 y 3 no cumplen con las características y especificaciones solicitadas.
JOSUE GABRIEL CALDERON DÍAZ	Las características solicitadas como se establece en las bases de la convocatoria con relación al sublimado, tejido de la tela y terminado de las prendas no cumplen con las características y especificaciones de las partidas 1, 2 y 3. Así mismo se desecha la partida 1 debido a que en su propuesta económica recae en lo establecido en el Artículo 71 numeral 2 de la Ley de Compras enajenaciones y contratación de servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, al estar por arriba de un 10% respecto a la media de precios del estudio de mercado.
PUBLICIDAD TEXTIL GDL S. DE R.L. DE C.V.	Las características solicitadas como se establece en las bases de la convocatoria con relación al sublimado, diseño, tejido de la tela y terminado de las prendas no cumplen con las características y especificaciones de las partida 1 y no cumple con las especificaciones de la partida 3. Así mismo se desecha la partida 1 debido a que en su propuesta económica recae en lo establecido en el Artículo 71 numeral 2 de la Ley de Compras enajenaciones y contratación de servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, al estar por arriba de un 10% respecto a la media de precios del estudio de mercado.

Comude Zapopan Oficial

Cludad de las



## JOSÉ ANTONIO PÉREZ CHÁVEZ

Las características solicitadas como se establece en las bases de la convocatoria con relación al diseño de la partida 1 y de la partida 2 la confección y tela se perciben muy delgadas y costuras débiles así como la calidad de impresión de acuerdo a las especificaciones solicitadas.

De conformidad con la fracción II del Artículo 69 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, las proposiciones que resultaron solventes son:

LICITANTE	PARTIDAS SOLVENTES	IMPORTE SIN I.V.A.	MOTIVO
AMKO SPORT S. DE R.L. DE C.V.	1	\$ 588,000.00	El área requirente en su informe manifiesta la solvencia de la partida mencionada por presentar lo establecido en las bases, dar cumplimiento a los requerimientos,
			especificaciones y coberturas requeridas.
ANA ISABEL QUIRARTE VARGAS	2	\$ 186,000.00	El área requirente en su informe manifiesta la solvencia de la partida mencionada por presentar lo establecido en las bases, dar cumplimiento a los requerimientos, especificaciones y coberturas requeridas.
JOSÉ ANTONIO PÉREZ CHÁVEZ	3	\$ 300,000.00	El área requirente en su informe manifiesta la solvencia de la partida mencionada por presentar lo establecido en las bases, dar cumplimiento a los requerimientos, especificaciones y coberturas requeridas

De conformidad con la fracción III del Artículo 69 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, las proposiciones que su propuesta económica resultó no conveniente son:

LICITANTE	PARTIDAS NO CONVENIENTES	IMPORTE SIN I.V.A.	MOTIVO
TK PROM TEXTIL S.A. DE C.V.	3	\$180,000.00	Debido a que su propuesta económica recae en lo establecido en el Artículo 71 numeral 2 de la Ley de Compras enajenaciones y contratación de servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, al estar por debajo de un 40% respecto a la media de precios del estudio de mercado.
JOSUE GABRIEL CALDERON DÍAZ	1	\$839,400.00	Debido a que su propuesta económica recae en lo establecido en el Artículo 71 numeral 2 de la Ley de Compras enajenaciones y contratación de



oan Official

10

Ciudad de las



			servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, al estar por arriba de un 10% respecto a la media de precios del estudio de mercado.
PUBLICIDAD TEXTIL GDL S. DE R.L. DE C.V.	1	\$882,000.00	Debido a que su propuesta económica recae en lo establecido en el Artículo 71 numeral 2 de la Ley de Compras enajenaciones y contratación de servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, al estar por arriba de un 10% respecto a la media de precios del estudio de mercado.

De conformidad con la fracción IV del Artículo 69 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, las proposiciones que resultaron adjudicados por el área requirente es:

	DADTIDAC	IMPORTE CIN	T
	PARTIDAS	IMPORTE SIN	
LICITANTE	ADJUDICADAS	I.V.A.	MOTIVO
AMKO SPORT S. DE R.L. DE C.V.	1	\$ 588,000.00	Valuando en su totalidad la propuesta técnica por el área requirente, con la documentación solicitada, manifiesta que cumple con todos los requerimientos solicitados.
ANA ISABEL QUIRARTE VARGAS	2	\$ 186,000.00	Valuando en su totalidad la propuesta técnica por el área requirente, con la documentación solicitada, manifiesta que cumple con todos los requerimientos solicitados.
JOSÉ ANTONIO PÉREZ CHÁVEZ	3	\$ 300,000.00	Valuando en su totalidad la propuesta técnica por el área requirente, con la documentación solicitada, manifiesta que cumple con todos los requerimientos solicitados.

De conformidad con la fracción V del Artículo 69 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se contempla como fecha tentativa el día 29 de febrero de 2024 para la firma del contrato, el cual deberá ser firmado en las oficinas de la Dirección Jurídica ubicada en Periférico Norte Manuel Gómez Morín, Número 1467, Colonia La Palmita, C.P. 45186, en Zapopan, Jalisco; Para esta licitación en caso de que el proveedor solicite anticipo se deberá otorgar previamente las garantías necesarias para el otorgamiento del anticipo.

De conformidad con la fracción VI del Artículo 69 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, el presente dictaminen está suscrito por la Presidente del Comité de Adquisiciones del O.P.D. Consejo Municipal del Deporte de Zapopan, Jalisco, la C. Alejandra Galindo Hernández, los vocales integrantes del comité de adquisiciones, el C. John Alberto Restrepo Hernández, Director Ejecutivo, Administrativo y Financiero, la C. María de los Ángeles Cabrera Aguilar, titular del departamento de Tesorería y Contabilidad, la C. Diana Lizbeth Ruiz Quijas, Titular del Departamento de Planeación, el C. Joel Salvador Chávez Rivera, Director de Unidades y Campos

Comude Zapopan Oficial

ComudeZanonan



Deportivos, la C. María Concepción Iñiguez Polanco, Titular de la Dirección Jurídica, el C. Jorge Arroyo Valadez, Director del Órgano Interno de Control y el C. Raymundo Gamez Frias, representante del área requirente.

Por el momento no habiendo ninguna observación por parte de los que intervinieron en el presente, se cierra el dictamen de fallo, siendo las 13:49 trece horas con cuarenta y nueve minutos del día miércoles 21 veintiuno de febrero del 2024 dos mil veinticuatro.

NOMBRE	ÉIRMA ∕
ALEJANDRA GALINDO HERNÁNDEZ PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES Y DIRECTORA GENERAL	
JOEL SALVADOR CHÁVEZ RIVERA DIRECTOR DE UNIDADES Y CAMPOS DEPORTIVOS Y REPRESENTANTE DEL ÁREA REQUIRENTE	
JOHN ALBERTO RESTREPO HERNÁNDEZ DIRECTOR EJECUTIVO, ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO	Menone 13
MARÍA CONCEPCIÓN IÑIGUEZ POLANCO DIRECTORA JURÍDICA	
JORGE ARROYO VALADEZ DIRECTOR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL	Mary 1
MARÍA DE LOS ANGELES CABRERA AGUILAR TITULAR DEL DEPARTAMENTO DE TESORERÍA Y CONTABILIDAD	Moting
DIANA LIZBETH RUIZ QUIJAS TITULAR DEL DEPARTAMENTO DE PLANEACIÓN	THALE.
RAYMUNDO GAEZ FRIAS REPRESENTANTE DEL AREA REQUIRENTE	(HIW)
	Mon.



Esta hoja corresponde al fallo de la licitación LPN 02-2024 "ADQUISICION DE PLAYERAS PARA CORREDOR Y PRENDAS TEXTILES PARA LA EDICION 35 DEL MEDIO MARATÓN INTERNACIONAL ZAPOPAN 2024 ORGANIZADO POR EL O.P.D. CONSEJO MUNICIPAL DEL DEPORTE DE ZAPOPAN, JALISCO" de fecha miércoles 21 veintiuno de febrero del 2024 dos mil veinticuatro.





• Cludad de las